

76001400302820180060700
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que laparte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 14 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
DEMANDANTE CONDOMINIO BOSQUES DEL REFUGIO
APD: MARIA ELENA MARTINEZ RENGIFO
EMAIL: mariae.11@hotmail.com
DEMANDADA GLORIA AMELIA SANTACRUZ CAMACHO
RADICADO 7600140030282018006070

Auto Interlocutorio No. 1135
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago De Cali, Catorce (14) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior de fecha 8 de agosto de 2022, notificada en estado el día 9 de agosto de 2022, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso,

RESUELVE:

1.- Tener por desistida tácitamente la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

76001400302820180060700
C.S.G

3.- Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, con las constancias respectivas, a cargo de la parte interesada.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. 123 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE JULIO DE 2023

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

c.s.g.